

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
DEL TERCER INFORME DEL ESTADO
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO
POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada la comunicación que contiene el Tercer Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el C. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

En Sesión de Pleno de esta Septuagésima Sexta Legislatura, celebrada el día 21 de septiembre de 2024, se dió lectura a la comunicación mediante la cual el C. Alfredo Ramírez Bedolla, remite a esta Soberanía el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, turnándose a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

De acuerdo con lo anterior esta Comisión dictaminadora procedió con base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado presentar por escrito el Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal.

De conformidad con lo que establecen los artículos 62 fracción XIII, 64 fracción VIII y 281, párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para estudiar, analizar y dictaminar el Tercer Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal.

La Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente Comunicación conforme a lo establecido en el artículo 62 fracción VIII y 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente en su carácter de dictaminadora en los términos del artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo le corresponde estudiar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa más no limitativa sobre los siguientes asuntos:

Artículo 74. *Corresponde a la Comisión de Desarrollo Sustentable, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:*

I. Dar a conocer, en su caso, los asuntos relacionados con la legislación en materia de ecología, biodiversidad y recursos naturales;

II. Conocer y opinar sobre los casos relacionados con la afectación del entorno ambiental que puedan producir los establecimientos industriales, comerciales, los desarrollos urbanos y en los casos que le confieren las leyes relacionadas con la ecología, los recursos naturales y la biodiversidad, vigentes;

III. Los relacionados con la Legislación en materia de protección forestal y de vida silvestre de competencia Estatal;

IV. Los que se refieran al tratamiento de aguas residuales de plantas industriales;

V. La protección del medio ambiente;

VI. Coadyuvar con las políticas y programas educativos sobre ecología y preservación del medio ambiente;

VII. La restauración y preservación de equilibrio ecológico;

VIII. La protección y preservación de áreas de reserva ecológica;

IX. La instalación y operación de confinamientos y, en general, depósitos de residuos o desechos en el territorio del Estado;

X. Los tocantes a la protección de los animales; y,

XI. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso.

Que respecto del contenido de la Comunicación e Informe turnado a esta Comisión para estudio, análisis y dictamen se procedió al y estudio de todos y cada uno de los rubros que integran el Tercer Informe del Estado guarda la Administración Pública Estatal resultando identificados los siguientes componentes y objetivos materia de esta comisión:

• RESCATE DEL LAGO DE PÁTZCUARO

• EJE 4 | TERRITORIO SOSTENIBLE

Objetivo 1. *Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.*

Objetivo 2. *Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua, con enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua.*

Objetivo 3. *Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.*

Objetivo 4. *Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizadas en el territorio estatal.*

Objetivo 5. *Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.*

Objetivo 6. *Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.*

Que resultado del análisis pormenorizado realizado, se procede conforme a los siguientes considerandos que a continuación se señala:

Primero. Introducción al estudio, análisis y glosa del Tercer Informe de Gobierno en Materia de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

En el marco de la glosa del Tercer Informe de Gobierno del Estado de Michoacán, la Comisión de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente del Congreso del Estado ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de las acciones, programas y políticas implementadas en esta materia durante el año 2024. Este ejercicio se fundamenta en metodologías ampliamente reconocidas a nivel nacional e internacional, garantizando un proceso de evaluación riguroso, objetivo y basado en evidencia.

Para ello, se ha adoptado un enfoque metodológico sustentado en los principios de Evaluación de Políticas Públicas, el Ciclo de Políticas Públicas, los criterios de evaluación promovidos por organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Dicho enfoque es fundamental en este ejercicio, ya que permite:

- Examinar el cumplimiento de los compromisos gubernamentales en materia de desarrollo sostenible y medio ambiente, con base en estándares nacionales e internacionales.

- Garantizar la rendición de cuentas a la ciudadanía y evaluar si las políticas públicas aplicadas han sido eficaces, eficientes y sostenibles.

- Identificar áreas de oportunidad y formular recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de las estrategias ambientales y de desarrollo sostenible en el estado.

METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Para asegurar la objetividad y profundidad del análisis, se han aplicado los siguientes principios y herramientas de evaluación:

1. Ciclo de Políticas Públicas

Se utilizó el modelo del Ciclo de Políticas Públicas, ampliamente aceptado en la evaluación gubernamental, el cual divide el proceso en identificación del problema, formulación de políticas, implementación, evaluación y ajuste. Aplicando este esquema, se revisaron:

- Las estrategias y programas diseñados por el gobierno estatal en materia ambiental.
- Las acciones implementadas y su correspondencia con los planes establecidos.
- Los resultados alcanzados en términos de impacto ambiental y desarrollo sostenible.
- Las medidas de ajuste y mejora consideradas en función de los avances y retos detectados.

2. Evaluación de Políticas Públicas: Criterios de la OCDE y la CEPAL

Para evaluar la pertinencia y efectividad de las acciones de gobierno, se tomaron en cuenta los siguientes criterios de evaluación, promovidos por la OCDE y la CEPAL:

- **Relevancia:** Se analizó si las políticas y programas ambientales implementados en Michoacán durante 2024 están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y los compromisos nacionales en materia ambiental.
- **Eficiencia:** Se revisó la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos, verificando si se optimizó el uso del presupuesto destinado a la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.
- **Eficacia:** Se midió el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes estatales y sectoriales de desarrollo sostenible.
- **Impacto:** Se evaluó el efecto de las políticas implementadas en términos de conservación ambiental, mitigación del cambio climático,

protección de los ecosistemas y bienestar social.

- **Sostenibilidad:** Se examinó la viabilidad de los programas y acciones en el tiempo, considerando si generan beneficios continuos sin comprometer los recursos naturales y la calidad de vida de las futuras generaciones.

3. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU

Dado que el desarrollo sostenible es un compromiso global, la glosa consideró el grado de alineación de las acciones estatales con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente aquellos más relevantes para el contexto de Michoacán, como:

- ODS 6: Agua limpia y saneamiento
- ODS 7: Energía asequible y no contaminante
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 12: Producción y consumo responsables
- ODS 13: Acción por el clima
- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres

Esto permitió valorar si las políticas implementadas en 2024 han contribuido efectivamente a la sustentabilidad del estado y al cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia.

4. Principio de Máxima Publicidad y Transparencia

Para asegurar que el análisis se realice con información confiable, verificable y accesible, se aplicó el Principio de Máxima Publicidad, en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México. Se revisaron informes oficiales y datos abiertos, para garantizar un análisis con sustento en evidencia.

5. Evaluación de Buen Gobierno

Como parte del compromiso con la rendición de cuentas y la mejora institucional, se evaluó si las políticas analizadas cumplen con los principios de:

Legalidad: Si se ajustan al marco normativo vigente en Michoacán y México.

- **Eficiencia Administrativa:** Si los programas se han ejecutado de manera ágil y con una adecuada asignación de recursos.
- **Participación Ciudadana:** Si han integrado mecanismos de consulta y colaboración con la sociedad.
- **Rendición de Cuentas:** Si los avances y resultados han sido documentados y presentados de manera clara y accesible a la ciudadanía.

Segundo. Acciones realizadas y reconocimiento de logros.

El Rescate del Lago de Pátzcuaro y la Construcción de un Territorio Sostenible en Michoacán: Un Derecho Fundamental de los Ciudadanos

La sostenibilidad de un territorio es un elemento esencial para garantizar la calidad de vida de sus habitantes. En el caso de Michoacán, la protección y restauración de sus recursos naturales no solo es un imperativo ecológico, sino también un derecho humano fundamental, consagrado en la Constitución y en tratados internacionales que protegen el acceso al agua, un medio ambiente sano y un desarrollo sustentable. La restauración del Lago de Pátzcuaro y la implementación de estrategias de territorio sostenible se inscriben en esta garantía, asegurando que los ciudadanos michoacanos puedan disfrutar de un entorno equilibrado y propicio para su bienestar.

El Rescate del Lago de Pátzcuaro: Un Deber del Estado y un Derecho de los Ciudadanos.

El Lago de Pátzcuaro es un emblema de Michoacán, no solo por su riqueza ecológica, sino también por su relevancia cultural e histórica. Su deterioro en las últimas décadas ha representado una amenaza ambiental, económica y social para las comunidades que dependen de él. La recuperación de este ecosistema no es solo una estrategia de conservación, sino un acto de justicia ambiental que protege los derechos humanos al agua y a un medio ambiente sano, reconocidos en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El derecho humano al agua implica que las personas deben contar con acceso suficiente, seguro y equitativo a este recurso vital. La restauración del Lago de Pátzcuaro garantiza que las comunidades cercanas, muchas de ellas indígenas, puedan seguir desarrollando sus actividades tradicionales, como la pesca y el turismo sustentable, sin que su fuente de vida se vea amenazada por la contaminación o la sobreexplotación. De igual manera, al tratarse de un ecosistema que sustenta una gran biodiversidad, su rescate contribuye al equilibrio ambiental del estado.

Además, la gobernanza del agua debe basarse en la gestión de cuencas hidrológicas, un principio reconocido internacionalmente como el camino para garantizar la disponibilidad de agua a largo plazo. Asegurar un uso adecuado y coordinado de este recurso en la región es fundamental para que el

Lago de Pátzcuaro no sufra nuevas crisis ecológicas que perjudiquen a futuras generaciones.

Territorio Sostenible: Garantizar un Michoacán Equilibrado y con Futuro

El desarrollo de un territorio sostenible implica la conservación de sus bienes y servicios ambientales, el ordenamiento del uso de la tierra, la mitigación de los impactos ambientales generados por la actividad humana y la transición hacia comunidades equilibradas y resilientes. Esto se vincula directamente con el derecho a un medio ambiente sano y al desarrollo sustentable, ambos garantizados en el Artículo 4º constitucional.

Uno de los pilares del territorio sostenible es la preservación del patrimonio biocultural del estado. Michoacán cuenta con una riqueza natural y cultural que debe ser protegida, no solo por su valor histórico, sino porque constituye la base para un desarrollo económico equilibrado y sustentable. Al garantizar la conservación de las áreas naturales y sus servicios ecosistémicos, se propicia una relación armoniosa entre la población y su entorno, asegurando que las generaciones futuras también puedan disfrutar de estos recursos.

El acceso equitativo y seguro al agua es otro eje fundamental dentro de este modelo de sostenibilidad. No basta con rescatar cuerpos de agua como el Lago de Pátzcuaro; es necesario garantizar que todas las personas en el estado tengan acceso suficiente y seguro a este recurso. Esto se logra mediante el tratamiento de aguas residuales, la protección de cuencas y la reducción de la sobreexplotación. Sin estas medidas, se corre el riesgo de profundizar las desigualdades y generar conflictos sociales por la escasez del agua.

Otra dimensión clave del territorio sostenible es la gestión ambiental de los impactos humanos. Toda actividad productiva tiene un costo ambiental, pero este debe ser prevenido, monitoreado y mitigado para evitar daños irreversibles. Esto implica la implementación de normativas ambientales rigurosas, el fomento de prácticas sostenibles en sectores como la agricultura y la construcción, y la compensación de los impactos negativos con acciones de restauración ecológica. La falta de regulación en este aspecto puede derivar en desastres ambientales que pongan en peligro la salud de los habitantes y el equilibrio del ecosistema.

Un territorio sostenible también implica una urbanización ordenada y equitativa. El derecho a

la ciudad, consagrado en tratados internacionales y principios de derechos humanos, establece que todas las personas tienen derecho a un entorno urbano digno, con acceso a servicios básicos, vivienda adecuada y espacios públicos de calidad. La marginación urbana, la segregación y la falta de infraestructura afectan la calidad de vida de la población y generan desigualdades que perpetúan la pobreza y la exclusión social.

Para que Michoacán avance hacia un modelo sostenible de urbanización, es fundamental que las políticas de desarrollo urbano consideren la inclusión social, el acceso equitativo a la vivienda y la movilidad sustentable. Esto significa que las ciudades y comunidades deben crecer de manera ordenada, garantizando que las personas puedan acceder a oportunidades económicas sin que su calidad de vida se vea afectada por la precariedad de su entorno.

El rescate del Lago de Pátzcuaro y la consolidación de un territorio sostenible no solo son estrategias de conservación ambiental, sino derechos fundamentales de los ciudadanos michoacanos. El acceso al agua, un medio ambiente sano y un desarrollo urbano equitativo están garantizados en la Constitución y deben ser protegidos y promovidos por el Estado. Las acciones emprendidas en estos ejes no solo benefician a la generación actual, sino que aseguran un futuro sostenible para las generaciones venideras, en el que el equilibrio entre la naturaleza y el desarrollo humano sea una realidad tangible y duradera.

Objetivo 1: Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población.

El compromiso del Gobierno del Estado de Michoacán en la protección y conservación de los recursos naturales es uno de los pilares fundamentales de su política pública. Michoacán, con su vasta biodiversidad y riqueza natural, enfrenta grandes desafíos en cuanto a la conservación de ecosistemas vitales. Estos incluyen bosques, selvas, humedales y áreas protegidas que son esenciales para el equilibrio ecológico y la vida de la población. La administración estatal ha adoptado estrategias claras y estructuradas para garantizar que estos recursos sean utilizados de manera responsable, y se preserven para las futuras generaciones.

Un aspecto fundamental de esta estrategia es el enfoque integral que busca equilibrar la conservación

de los ecosistemas con las actividades productivas que forman la base de la economía estatal. Sectores como la agricultura, la ganadería, la minería y el ecoturismo dependen directamente de estos recursos, y la sustentabilidad de estas actividades está estrechamente vinculada a la salud ambiental del territorio. Por ello, se han implementado políticas de manejo forestal sostenible, fomento a la agroecología y conservación de la biodiversidad, todo con el objetivo de asegurar que la explotación de los recursos naturales no agote ni degrade los ecosistemas.

La preservación del patrimonio biocultural del estado ha sido igualmente central en estos esfuerzos. Michoacán, con su rica herencia cultural y su conexión histórica con la naturaleza, reconoce que la protección de sus ecosistemas es inseparable de la preservación de las tradiciones y formas de vida de las comunidades locales, especialmente de los pueblos originarios que coexisten con los entornos naturales. Es por ello que la administración ha trabajado en estrecha colaboración con las comunidades locales para promover el manejo comunitario de los recursos naturales, fortaleciendo el sentido de propiedad y responsabilidad por la protección del medio ambiente.

Además, el éxito de estas iniciativas ha sido posible gracias al trabajo conjunto de diversas instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y actores de la sociedad civil, quienes han participado activamente en la implementación de programas de conservación. Este esfuerzo se ha visto reflejado en la creación y el fortalecimiento de áreas naturales protegidas, proyectos de reforestación y el manejo sustentable de las zonas forestales. Los avances en la implementación de políticas públicas y el marco normativo han logrado consolidar la conservación de importantes ecosistemas en el estado, garantizando la disponibilidad de bienes y servicios ambientales, como agua limpia, aire puro y suelos fértiles, esenciales para la vida y las actividades productivas.

Objetivo 2: Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua, con enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua.

El agua es un derecho humano fundamental y esencial para el desarrollo humano y la sostenibilidad del medio ambiente. En este contexto, el Gobierno del Estado de Michoacán ha priorizado acciones que aseguren el acceso equitativo y sostenible al agua para todas las comunidades, especialmente en

zonas rurales y marginadas, donde las condiciones de acceso y calidad del recurso pueden ser limitadas. A través de una visión integral de gestión hídrica, se ha promovido una política pública centrada en la gestión de cuencas hidrográficas y la gobernanza del agua, aspectos fundamentales para garantizar un uso eficiente y equitativo de este recurso vital.

La gestión de cuencas hidrográficas ha sido un aspecto clave en este objetivo. El territorio de Michoacán está atravesado por varias cuencas que abastecen de agua a diversas regiones del estado, y la administración estatal ha trabajado para promover su manejo sostenible. La planificación y gestión de estas cuencas involucra la implementación de políticas de conservación de fuentes de agua, control de la contaminación y promoción de prácticas agrícolas y urbanas sostenibles que minimicen el impacto sobre los cuerpos de agua. Además, se ha hecho énfasis en la rehabilitación de infraestructuras hídricas existentes y la construcción de nuevas plantas de tratamiento de agua para asegurar su calidad y disponibilidad.

En paralelo, se ha fortalecido la gobernanza del agua mediante la creación de mecanismos participativos que involucran a las comunidades, gobiernos locales y otros actores en la toma de decisiones sobre el uso y la distribución del agua. A través de consejos de cuenca y otros espacios de diálogo, se busca fomentar una cultura de responsabilidad y cooperación en la gestión del recurso, promoviendo el uso racional y la protección de las fuentes de agua.

Asimismo, el gobierno estatal ha implementado programas para garantizar la disponibilidad de agua potable en zonas rurales y urbanas a través de la mejora de infraestructuras hidráulicas, como la rehabilitación de sistemas de distribución y la construcción de nuevos pozos y redes de agua. También se ha impulsado la construcción de sistemas de almacenamiento de agua, como cisternas y sistemas de captación de aguas pluviales, que permiten a las comunidades tener acceso al agua durante los períodos de sequía, reduciendo la vulnerabilidad hídrica.

Objetivo 3: Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.

El cambio climático es uno de los retos globales más urgentes y, por ello, el Gobierno del Estado de Michoacán ha tomado medidas estratégicas para mitigar sus efectos y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y sectores productivos del estado. Con

un enfoque basado en la adaptación y la resiliencia, Michoacán ha diseñado políticas que buscan disminuir los riesgos derivados de fenómenos climáticos extremos, como sequías, inundaciones y huracanes, los cuales afectan tanto a los sistemas naturales como a las actividades productivas clave del estado.

Se ha promovido la implementación de medidas de adaptación al cambio climático, como la restauración de ecosistemas degradados, la protección de áreas forestales y la implementación de prácticas agrícolas y ganaderas más resilientes. La reforestación ha sido uno de los pilares fundamentales de esta estrategia, ya que los bosques desempeñan un papel crucial en la captura de carbono, la regulación del ciclo hidrológico y la protección del suelo.

Además, la administración estatal ha impulsado programas de capacitación y sensibilización en las comunidades sobre los efectos del cambio climático y las acciones que pueden adoptar para mitigar su impacto. La educación ambiental ha sido un elemento clave en este proceso, permitiendo que las personas comprendan los riesgos asociados al cambio climático y participen activamente en la implementación de soluciones locales.

Objetivo 4: Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizadas en el territorio estatal.

El desarrollo económico del estado no debe comprometer la calidad ambiental ni los recursos naturales. Por ello, la administración estatal ha adoptado un enfoque riguroso en la evaluación y gestión de los impactos ambientales derivados de las obras públicas y actividades productivas. La implementación de una legislación ambiental más estricta, junto con la creación de una infraestructura institucional robusta, ha permitido mejorar la capacidad de monitoreo y control de las actividades económicas que puedan generar impactos negativos en el medio ambiente.

La planificación y ejecución de proyectos de infraestructura, como carreteras, puentes, plantas industriales y proyectos mineros, deben pasar por un proceso de evaluación de impacto ambiental, el cual asegura que se identifiquen y mitiguen los posibles efectos negativos antes de que se lleve a cabo la obra. Esta evaluación se complementa con sistemas de monitoreo en tiempo real, lo que permite la detección temprana de problemas ambientales y la adopción de medidas correctivas.

Además, se ha implementado un sistema de compensación ambiental que busca restaurar los ecosistemas afectados por las actividades productivas. La creación de áreas protegidas, programas de reforestación y restauración ecológica son algunos de los mecanismos utilizados para compensar los impactos negativos y promover el equilibrio ecológico.

Objetivo 5: Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio.

El desarrollo urbano y rural de Michoacán debe ser planificado de manera que se maximicen los beneficios sociales y económicos sin comprometer la calidad ambiental. El Gobierno del Estado ha trabajado en la implementación de políticas de ordenamiento territorial que buscan garantizar el crecimiento ordenado y la distribución equilibrada de recursos, evitando la expansión desmedida de las ciudades y asegurando que las comunidades rurales cuenten con acceso a servicios básicos, como agua potable, energía eléctrica, salud y educación.

La implementación de proyectos de infraestructura urbana y rural también ha considerado la conexión de las comunidades a través de redes de transporte eficiente, mejorando la accesibilidad y reduciendo la huella de carbono generada por la falta de conectividad. Se han promovido proyectos de urbanización sostenible que incluyen el uso de tecnologías limpias, la creación de espacios verdes y la mejora de los espacios públicos.

Tercero. Recomendaciones para la consolidación.

El desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente son pilares fundamentales para garantizar el bienestar a largo plazo de las generaciones actuales y futuras. En este contexto, el Gobierno del Estado de Michoacán ha implementado diversas estrategias y acciones que buscan avanzar hacia una relación armónica entre el crecimiento económico y la conservación de los recursos naturales. Sin embargo, como parte de un enfoque progresivo y proactivo, es importante continuar fortaleciendo y ampliando las medidas ya adoptadas, asegurando que las acciones sean aún más eficaces y que generen un impacto más amplio y profundo en el territorio. A continuación, se presentan una serie de recomendaciones positivas y alcanzables, orientadas a reforzar las acciones en curso. Estas recomendaciones están diseñadas para ser medibles y ejecutables, contribuyendo

al fortalecimiento de los esfuerzos en pro de un Michoacán más sustentable y resiliente.

Recomendaciones para el Rescate del Lago de Pátzcuaro:

1. Continuar y fortalecer las iniciativas de reforestación y restauración de cuencas hidrográficas:

- Recomendación: Es crucial continuar con las acciones de reforestación en las cuencas hidrográficas que alimentan el Lago de Pátzcuaro. Para ello, se puede reforzar la colaboración con las comunidades locales y organizaciones ambientalistas, asegurando que las especies nativas sean priorizadas en los programas de reforestación.
- Medición: Se puede establecer un sistema de monitoreo para evaluar anualmente el crecimiento de las áreas restauradas y la mejora en la calidad del agua en las cuencas tratadas, a través de mediciones del caudal y parámetros ambientales.

2. Reforzarla infraestructura de tratamiento y reciclaje de aguas residuales:

- Recomendación: Continuar la expansión de las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales, especialmente en las zonas urbanas y rurales cercanas al Lago de Pátzcuaro. Se debe promover la creación de sistemas ecológicos de tratamiento, como humedales artificiales o plantas de tratamiento de bajo impacto ambiental.
- Medición: Monitorear la cantidad de agua tratada de forma eficiente y su calidad a través de la implementación de indicadores claros, como la reducción de contaminantes en el agua del lago.

3. Ampliar los programas de educación y sensibilización ambiental en las comunidades:

- Recomendación: Reforzar los programas educativos en todas las edades, mediante talleres, ferias ambientales y materiales didácticos, enfocados en la importancia del Lago de Pátzcuaro y sus recursos. Se puede continuar trabajando con las escuelas, asociaciones civiles y medios de comunicación locales para promover prácticas sostenibles en el manejo de residuos y la conservación del agua.
- Medición: Evaluar el aumento en el número de participantes en las actividades educativas y la implementación de prácticas de conservación en los hogares y comunidades a través de encuestas o entrevistas.

4. Fortalecer la vigilancia y el control comunitario sobre el lago:

- Recomendación: Continuar promoviendo y fortaleciendo las brigadas de vigilancia ambiental, conformadas por habitantes locales y autoridades, con el fin de garantizar que se sigan las normativas ambientales en torno al lago. Se puede reforzar la capacitación de estas brigadas para que participen en la identificación temprana de focos de contaminación y en la promoción de buenas prácticas.
- Medición: Medir la efectividad de las brigadas a través del número de intervenciones exitosas y la reducción de fuentes de contaminación detectadas en las áreas cercanas al lago.

Recomendaciones para un Territorio Sostenible:

1. Reforzar la adopción de prácticas agrícolas sostenibles:

- Recomendación: Continuar fomentando y ampliando las prácticas de agricultura sostenible, incentivando a los productores locales a adoptar métodos agroecológicos que minimicen el uso de agroquímicos. Se pueden promover talleres y capacitaciones periódicas sobre técnicas de cultivo orgánico, rotación de cultivos y manejo integrado de plagas.
- Medición: Evaluar el aumento en el número de productores que implementan prácticas agroecológicas, así como el monitoreo de la calidad de los suelos y la reducción de la contaminación en las zonas agrícolas.

2. Expandir las áreas naturales protegidas y zonas de conservación:

- Recomendación: Continuar ampliando las áreas naturales protegidas en Michoacán, estableciendo nuevas zonas de conservación que incluyan corredores biológicos para la fauna local. Esto garantizaría la conectividad entre ecosistemas y facilitaría la preservación de la biodiversidad.
- Medición: Establecer un sistema de monitoreo que registre el incremento de áreas protegidas, el número de especies registradas en estas áreas y el aumento de la cobertura forestal.

3. Reforzar la infraestructura verde en las áreas urbanas y rurales:

- Recomendación: Continuar desarrollando y expandiendo la infraestructura verde en las áreas urbanas, promoviendo la construcción de espacios públicos verdes, techos y jardines ecológicos. Además, se puede seguir incentivando la creación de huertos urbanos y parques que mejoren la calidad de vida y reduzcan las emisiones de CO₂.

- Medición: Medir el crecimiento en la cantidad de espacios verdes, así como los beneficios derivados de estos, como la mejora en la calidad del aire y el aumento en la biodiversidad urbana.

4. Reforzar el uso de energías renovables a nivel local:

- Recomendación: Continuar impulsando el uso de energías renovables, como paneles solares y pequeñas instalaciones de energía eólica, en áreas rurales y urbanas del estado. Se puede ofrecer incentivos o subsidios para que más familias y pequeñas empresas puedan acceder a estas tecnologías.
- Medición: Establecer indicadores de seguimiento que permitan medir el número de instalaciones de energías renovables implementadas, así como la reducción de la huella de carbono en las áreas beneficiadas.

5. Fortalecer el sistema de movilidad sostenible en ciudades y comunidades rurales:

- Recomendación: Reforzar los esfuerzos por mejorar la movilidad sostenible, como la creación de carriles exclusivos para bicicletas, el fomento del transporte público eficiente y la promoción de vehículos eléctricos. Se pueden seguir desarrollando rutas más conectadas y accesibles para los peatones, mejorando la calidad del transporte público.
- Medición: Monitorear el aumento en el uso del transporte público y la movilidad no motorizada, así como la disminución de emisiones contaminantes en las principales áreas urbanas.

Objetivo 6: Fomentar la movilidad sostenible y la reducción de emisiones contaminantes

Recomendaciones:

1. Reforzar la infraestructura para la movilidad no motorizada:

- Acción: Continuar con el desarrollo de infraestructura para bicicletas y peatones, promoviendo el uso de medios de transporte más sostenibles en las zonas urbanas cercanas al lago.
- Medición: Medir la expansión de los carriles bici y la cantidad de usuarios que optan por medios de transporte no motorizados.

2. Ampliar el uso de tecnologías limpias y energías renovables:

- Acción: Continuar promoviendo la instalación de sistemas de energía solar y eólica tanto en el ámbito

doméstico como en pequeñas empresas, como parte del impulso a un modelo más verde y eficiente.

- Medición: Medir el aumento en la instalación de paneles solares y otros sistemas renovables, así como la reducción de las emisiones de CO2 derivadas de estas iniciativas

Estas recomendaciones están dirigidas a reforzar las acciones ya implementadas en el Estado de Michoacán, con el objetivo de seguir avanzando en el camino hacia la sustentabilidad y la conservación del medio ambiente. La implementación de estas medidas es alcanzable y medible mediante el uso de indicadores claros, que permitirán evaluar los progresos y la efectividad de cada acción, asegurando que los resultados se alineen con los objetivos de desarrollo sostenible en el estado.

Cuarto. Conclusión.

La administración del Gobierno del Estado de Michoacán ha dado pasos significativos hacia la construcción de un modelo de desarrollo que integra la sostenibilidad ambiental con el bienestar social y económico. A lo largo de los últimos años, se ha desarrollado un enfoque integral que abarca tanto la protección del medio ambiente como la mejora de la calidad de vida de la población, lo que ha permitido generar un equilibrio entre el progreso económico y la conservación de los recursos naturales esenciales para las generaciones venideras.

El enfoque de gestión de cuencas hidrográficas, la conservación de la biodiversidad y la mejora en la distribución del agua son solo algunos de los ejemplos de las acciones concretas que reflejan el compromiso de la administración estatal con el medio ambiente. Además, la implementación de políticas públicas relacionadas con el cambio climático y la mitigación de sus efectos en los ecosistemas y las actividades productivas, como la reforestación y el impulso a prácticas agrícolas sostenibles, contribuye a que Michoacán sea un referente en la adaptación a este fenómeno global.

El proceso de gobernanza del agua ha sido clave para garantizar que todas las comunidades, independientemente de su ubicación, puedan acceder a este recurso vital.

Este enfoque participativo y la creación de mecanismos de cooperación han fortalecido la toma de decisiones en torno a los recursos hídricos, promoviendo un uso responsable y equitativo del agua. Los programas de sensibilización y la educación ambiental son también elementos esenciales para

fomentar una cultura de conservación que involucra a todos los sectores de la sociedad.

Además, el gobierno estatal ha mostrado un fuerte compromiso en la prevención y mitigación de los impactos ambientales derivados de las actividades humanas. Esto no solo incluye la regulación de proyectos de infraestructura, sino también la creación de sistemas de compensación que buscan restaurar los ecosistemas dañados, lo cual es fundamental para equilibrar el desarrollo con la conservación.

Michoacán ha logrado avances en la integración de una visión sostenible del territorio, priorizando el ordenamiento territorial y la gestión adecuada de los espacios urbanos y rurales. Esto ha permitido que las comunidades crezcan de forma ordenada, que las ciudades y pueblos estén mejor conectados y que se respeten las vocaciones productivas del territorio, evitando un crecimiento desmedido que ponga en peligro los recursos naturales.

Aunque se han logrado avances importantes, el trabajo aún no está terminado. La sostenibilidad es un proceso continuo que requiere la colaboración constante de las instituciones gubernamentales, las organizaciones civiles y, sobre todo, la ciudadanía. El éxito de las políticas implementadas depende de la voluntad y el compromiso colectivo, lo que implica que todos los actores involucrados, desde el gobierno hasta los ciudadanos, deben seguir trabajando de manera conjunta para hacer frente a los desafíos ambientales que el estado enfrenta.

Por lo tanto, Michoacán está en el camino correcto, pero la administración debe continuar implementando políticas públicas orientadas hacia la innovación en prácticas sostenibles, y seguir fortaleciendo la infraestructura que permita un desarrollo armónico entre los seres humanos y la naturaleza. Es fundamental que las futuras generaciones hereden un territorio próspero, saludable y resiliente, y la única forma de lograrlo es con un compromiso firme e inquebrantable hacia el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente.

A través de estos esfuerzos, el Estado de Michoacán no solo está contribuyendo al bienestar de sus ciudadanos, sino también al cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con el cambio climático y el desarrollo sostenible, reafirmando su rol en la construcción de un futuro más justo, equitativo y ambientalmente responsable para todos.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 62 fracción XIII, 63, 64 fracción VIII, 66, 74, 243, 244, 245 y 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública, en materia de nuestra competencia, con base en el tercer Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta respetosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de su conducto, las dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada y Entidades Paraestatales competentes en la materia, implementen las recomendaciones establecidas en el considerando tercero del presente dictamen, a fin de consolidar y dar continuidad a los esfuerzos en materia de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Tercero. Comuníquese al C. Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán a los 26 días del mes de marzo de 2025.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:
Dip. Sandra María Arreola Ruíz, *Presidenta*; Dip. Julianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*.





www.congresomich.gob.mx